



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N° 2477-2017

VISTO:

La ordenanza N° 2400/2016

Y CONSIDERANDO:

Las exigencias de la Escribanía General de Gobierno para poder avanzar en lo que significa Escrituraciones Sociales.

Que, al adjudicar en forma definitiva un inmueble a la Sra. Laura Daniela Gutiérrez, lo cual se presentó en el listado que como anexo I, formó parte integrante de la Ordenanza Municipal N° 2400/2016, se consignó erróneamente la Nomenclatura Catastral de dicho inmueble:

1) Circunscripción I, Sección B, Mz. 6 a, Pc. 15 a.-

Que, por lo expuesto, es necesario rectificar la Ordenanza mencionada a los efectos de adjudicar la Parcela correcta.

POR ELLO:

El honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carlos Tejedor sanciona con fuerza de

ORDENANZA: N°2477-2017

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Ordenanza Municipal N° 2400/2016 en su "ANEXO I", referida a la adjudicación de la Sra. Laura Daniela Gutiérrez, donde se consignó el error y quedara redactado de la siguiente forma:

Gutiérrez, Laura Daniela.

DNI: 22.829.986

Dirección: Italia y Chacabuco

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección B, Quinta 6, Mz. 6 a, Pc. 15 b.

Partida Inmobiliaria: (017) 2213

Adquirida por Prescripción Adquisitiva a favor de la Municipalidad de Carlos Tejedor con Matricula 7.148, N° de Escritura 12.308 con fecha 25/10/2012.

Localidad y Partido: Carlos Tejedor.

Artículo 2°.- *Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos que estime corresponder.*

Artículo 3°.- *Cúmplase, comuníquese, regístrese.*

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIESISIETE, EN LA DECIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA

EDUARDO M. FIGUEROA
SECRETARIO HCD

Arq. ALICIA ANDRÉU
Presidente HCD